

**ACTA DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con catorce minutos del día miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, anteriormente convocada. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la

Secretaría informar a la Presidencia el resultado Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 21 de diciembre de 2022.

del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y nueve Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, por lo que se tiene un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz

Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel
 Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez
 Cervantes, Minerva Leonor López Calderón,
 Rosalinda López García, Sergio López Sánchez,
 César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez
 López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas
 Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime
 Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo,
 Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa
 Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín
 Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal
 requerido, la Diputada Presidenta declara abierta
 la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a
 la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día:
 del cual, una vez que la Diputada Presidenta pone
 a consideración el mismo, la Diputada Lizbeth
 Anaid Concha Ojeda solicita se ponga a
 consideración agregar los seis dictámenes de la
 Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos
 Agrarios, que ya fueron aprobados en primera
 lectura en la sesión del mismo día (sic). A

continuación, la Diputada Presidenta pone a
 Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo
 Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.
 Celebrada el 21 de diciembre de 2022.

consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se incluyan en el Orden del Día los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que pasaron en primera lectura en la sesión ordinaria anterior, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la inclusión de estos dictámenes en el Orden del Día**, mismo que queda de la siguiente manera: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE DICIEMBRE DE 2022 ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforman el primer párrafo, y Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 21 de diciembre de 2022.

los incisos a), b), c) y se adicionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo 25; se reforma la fracción XXVII del artículo 59; se deroga la fracción VI del apartado B del artículo 106 y se reforma la fracción VIII del artículo 114 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus anexos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y

ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 01 (uno) de diciembre de dos mil veintidós al 19 (diecinueve)

de mayo de dos mil veintitrés, con todos los Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 21 de diciembre de 2022.

derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Farid Acevedo López ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2022. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 24 (veinticuatro) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de licencia por 38 (treinta y ocho) días naturales por casusa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela

ante los integrantes del cabildo, misma que calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rolando Gerardo López García asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Donato Sánchez

García. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano José Carlos Ramírez Galindo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cuauhtémoc”

perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de la Localidad y Agencia de Policía Llano de Rahelle para quedar con el nombre de “La Luz Llano de Nopal” perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

- - - - - **ÚNICO PUNTO.** - - - - -

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados

en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra

para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el primer párrafo, y los incisos a), b), c) y **se adicionan** los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo 25; **se reforma** la fracción XXVII del artículo 59; **se deroga** la fracción VI del apartado B del artículo 106 y **se reforma** la fracción VIII del artículo 114 Bis, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortes García, Presidenta de la Comisión dictaminadora, y posteriormente a la Diputada Liz Hernández Matus,

integrante de dicha comisión. Concluido lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este acto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para aprobar este Decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la

Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fue presentada a la Mesa Directiva una moción suspensiva presentada por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, por lo tanto solicita a la Secretaría dar lectura al documento. En este momento, la Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate solicita a la Diputada Presidenta la obviedad de la lectura del documento en virtud de que es muy extenso. En uso de la palabra, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez y la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicitan se le dé lectura al documento. En respuesta, la Diputada

Presidente indica que queda a salvo su derecho de participar si así lo desea, así como el derecho de votar si se obvia su lectura. Acto siguiente, somete a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Vicepresidenta, Nancy Natalia Benítez Zarate en el sentido de obviar la lectura del documento presentado en esta sesión, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levanta la mano). Por lo que se aprueba la obviedad de la lectura del documento que contiene la moción. Inmediatamente, pregunta si la Diputada o el Diputado que ha presentado la moción desea hacer el uso de la palabra. Por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, quien lee su documento. Una vez transcurrido el tiempo para su intervención de conformidad con el artículo 140 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o Diputado que estén en contra de la moción desea

hacer el uso de la palabra. Al no haberlo procede con la votación respectiva; solicita a las Diputadas y Diputados que estén a favor de la moción suspensiva se sirvan manifestarlo levantando la mano. Seguidamente pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la moción se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a favor y veinte votos en contra. En vista de la votación anterior, se desecha la moción suspensiva presentada por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus anexos**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el

dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Comisión dictaminadora. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Posteriormente, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: por ende, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa. Luego, se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Después hace el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales, y enseguida a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina. Consecuentemente se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes. Terminadas las intervenciones la Diputada Presidenta le dice a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina con lo referente a lo que señala en su exposición, esta no cumple con lo establecido

en el artículo 132, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Inmediatamente pregunta a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y seis en contra (Ulteriormente, mediante oficio, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicitó que se asiente su voto en contra). Con respecto a lo informado por la Secretaría, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que **el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca,** por el periodo legal comprendido del 01 (uno) de diciembre de dos mil veintidós al 19 (diecinueve) de mayo de dos mil veintitrés, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Farid Acevedo

López ante los integrantes del Cabildo, misma que Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 21 de diciembre de 2022.

se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2022. El segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que **el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido del 24 (veinticuatro) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de licencia por 38 (treinta y ocho) días naturales por casusa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela ante los integrantes del cabildo, misma que calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en

razón de su encargo. El tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el **Ciudadano Rolando Gerardo López García asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Donato Sánchez García. Y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el **Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Síndico**

Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano José Carlos Ramírez Galindo: de los cuales pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, a petición de la Presidencia, la

Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos a favor los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el quinto y último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba** el reconocimiento y elevación de la **Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cuauhtémoc” perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca.** Y el último dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba** la

modificación de la Localidad y Agencia de Policía Llano de Rahelle para quedar con el nombre de **“La Luz Llano de Nopal” perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca:** de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos a favor los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por**

separado, para los efectos legales procedentes- - -

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.